

# FINTECH: PANORAMA EN MÉXICO

MÓNICA MARTÍNEZ TORRES\*

El uso de las tecnologías en el ofrecimiento de productos y servicios es un factor que enfrentan los mercados en la actualidad y la industria financiera no es la excepción. Los modelos de negocio están cambiando para hacer uso de la innovación con la finalidad de ofrecer productos con mejor calidad, a menor precio y con inmediatez en las operaciones.

El uso de la innovación tecnológica provoca la entrada de nuevos competidores en los servicios financieros todos con un nuevo enfoque de negocio bajo la premisa de que “*el cliente es primero*”, es decir, los servicios y productos están encaminados a mejorar la experiencia del Usuario.

El término “*Fintech*” deriva de las palabras “*finance technology*” y se utiliza para denominar a las empresas que ofrecen productos y servicios financieros, haciendo uso de tecnologías de la información y comunicación, como páginas de internet, redes sociales y aplicaciones para celulares. De esta manera prometen que sus servicios sean menos costosos y más eficientes que los que ofrecen la banca tradicional

Si bien la tecnología incorpora grandes beneficios a los servicios financieros a través del ofrecimiento de productos más personalizados, con menos costos de transacción y más rápidos; también incorpora nuevos riesgos respecto a la privacidad y seguridad de los datos de los clientes, el riesgo cibernético, operacional, las prácticas de *marketing* inapropiadas y el riesgo de liquidez en las operaciones celebradas.

---

\* Catedrática de la Maestría en Derecho Financiero de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle (México). Correo electrónico: monimtz@condusef.gob.mx

Según los analistas (KPMG), en 2019, el universo *Fintech* generó alrededor de 31 mil millones USD en operaciones relacionadas, que incluyen fusiones, adquisiciones, capital de riesgo y compras de capital privado.

En México este mercado ha tenido un crecimiento exponencial, considerando el acceso de los medios electrónicos en el país, ya que el 64% de los hogares tiene acceso a internet y el 72.2% de la población cuenta con acceso a dispositivos inteligentes e internet móvil. Además, las generaciones más propensas al consumo de servicios *Fintech*, denominadas nativos digitales, representan al 36% de la población económicamente activa y serán el 70% para el año 2025.

El 68% de esta población de México se encuentra en proceso de bancarización y adopción de servicios financieros, fundamentalmente a través de aplicaciones móviles y la ampliación de la red de corresponsales bancarios, los cuales pueden desde recibir pagos de crédito hasta abrir cuentas de depósito simplificadas; lo que crea una oportunidad para incrementar los niveles de inclusión financiera a través del uso de las nuevas de tecnologías.

México se posiciona como uno de los países líderes en la adopción de tecnologías que permiten a los usuarios ser parte de los nuevos modelos de negocio, como la 15ª economía del mundo y la 1ª de Latinoamérica. Con respecto al ecosistema *Fintech*, se ubica en 1º lugar de la región con un total de 334 *Startups*, superando a Brasil quien cuenta con 380.

Es importante resaltar que el 82% de las *Fintech* están concentradas en Ciudad de México con 53%, Monterrey con 15% y Guadalajara con 11%, donde la Ciudad de México es el lugar con mayor inclusión financiera, pues 8 de cada 10 habitantes utilizan algún servicio de la industria.

El Sector Financiero cuenta desde el 9 de marzo de 2018 con un marco normativo para regular a las Instituciones de Tecnología Financiera bajo los principios de inclusión e innovación financiera, promoción de la competencia, protección al consumidor, preservación y estabilidad financiera, prevención de operaciones ilícitas y neutralidad tecnológica. Motivo por el cual incrementó el uso de la innovación en el ofrecimiento de servicios financieros generando la entrada de nuevos competidores en México, que fueron reconocidos por la legislación.

Esta regulación pone a México a la vanguardia en el desarrollo de servicios financieros que sean capaces de incrementar el nivel de la inclusión financiera en todo el país y mejorar las condiciones de competencia en el sistema financiero.

Dicha Ley da el carácter de Institución Financiera a las Instituciones de Financiamiento Colectivo (*Crowdfunding* incluidos los de deuda, capital y copropiedad) y a las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico (*Wallets*). Además, establece el uso de los Modelos Novedosos (*Sandbox*) para realizar actividades que requieran autorización, registro o concesión de alguna Autoridad Financiera. Prevé regulación aplicable a los activos virtuales (criptomonedas) y finalmente, establece el intercambio de información obligatorio por parte de las Instituciones Financieras e Instituciones de Tecnología Financiera con terceros mediante interfaces de programación de aplicaciones informáticas estandarizadas (*Open Banking*).

La Ley tiene como objeto principal regular los servicios financieros que prestan las Instituciones de Tecnología Financiera, así como su organización, operación y funcionamiento. Además, de regular los servicios financieros sujetos a alguna normatividad especial que sean ofrecidos o realizados por medio innovadores (Modelos Novedosos).

Lo anterior permitió a México ser el primer país del mundo en desarrollar un marco integral que considera los distintos modelos de negocio en una sola ley, incluyendo activos virtuales.

Derivado de lo anterior, las Autoridades Financieras tienen el reto de emitir regulación y supervisar atendiendo a las características de los nuevos modelos de negocios que incorporan la tecnología.

Las innovaciones tecnológicas también pueden utilizarse para mejorar los procesos de cumplimiento de la normativa en las Instituciones Financieras. Toda vez que se generan oportunidades para automatizar los requisitos regulatorios de información, facilitan la cooperación intersectorial y la comunicación con autoridades supervisoras.

A este uso de la tecnología aplicado al cumplimiento normativo se denomina **Regtech**, y su objetivo principal debe ir encaminado a ayudar a las Instituciones Financieras a cumplir los requisitos de la regulación, incluidos los de comunicación de información financiera y protección al consumidor.

En este contexto, *Regtech* da lugar a nuevos procesos, canales de distribución, productos u organizaciones empresariales que pueden ayudar a las Instituciones Financieras a cumplir los requisitos regulatorios y a gestionar el riesgo de manera más eficaz y eficiente.

Incluso, *Regtech* podría utilizarse para contribuir a cumplir con una amplia variedad de requisitos relacionados con la normativa de comunicación de información financiera, delitos financieros, riesgo en materia de ciberseguridad, detección del fraude, protección de los consumidores y protección de datos.

Entre las tecnologías que pueden ser utilizadas en Regtech, se encuentran las tecnologías de la información (software, computación en la nube, API, automatización e inteligencia artificial), tecnologías de datos (macrodatos, aprendizaje automático, calificación de riesgos, vigilancia en tiempo real), tecnologías de identificación (biometría, reconocimiento de voz) u otras tecnologías más recientes, como la DLT (Digital Linear Tape), que combina técnicas criptográficas y soluciones informáticas.

La tecnología de identificación de clientes otorga la posibilidad de que las Instituciones Financieras y los clientes pueden intercambiar toda la información y documentación necesaria por correo electrónico, webcam, chat y otras herramientas en línea, de manera segura autenticado la identidad de cada parte.

Es importante resaltar que el uso de la tecnología también puede ser utilizado por las autoridades para realizar sus labores de supervisión y vigilancia de una forma más eficaz y eficiente, a dicha concepción se le denomina "Suptech"; sin embargo, su uso es todavía muy incipiente por lo que son pocos los organismos supervisores que están explorando actualmente la viabilidad de tecnologías innovadoras como la inteligencia artificial y el aprendizaje automático o los registros distribuidos para mejorar las actuales funciones de supervisión.

Las mismas tecnologías que aportan eficiencia y oportunidades a las Instituciones Financieras, como la inteligencia artificial, el aprendizaje automático, el análisis avanzado de datos y las API, pueden mejorar también la eficiencia y eficacia de la supervisión hecha por las autoridades. Por ejemplo, los macrodatos (big data) prometen ampliar la capacidad de los supervisores mediante la extracción de información útil a partir de grandes volúmenes de datos no estructurados.

Además, podrían permitir a los supervisores vigilar las exposiciones y transacciones de los participantes en los mercados en tiempo real, lo que, combinado con capacidades de inteligencia artificial, podría mejorar también las funciones de supervisión.

Si bien la tecnología conlleva muchos beneficios para las Instituciones Financieras y para las autoridades supervisoras de las mismas, también incorpora nuevos riesgos uno de ellos son los ciberataques. Actualmente, existe un ataque de hacker cada 39 segundos, por lo que el riesgo de que una Institución Financiera sea objeto de un ciberataque es muy alto.

La ciberseguridad no es solo un asunto tecnológico, también involucra recursos humanos de las Entidades Financieras, tercerización de actividades, procesos internos y políticas de prevención de riesgo.

La aplicación de la tecnología digital abre áreas de oportunidad como nunca antes se había experimentado en el sistema financiero, no sólo para las Fintech, sino también para los intermediarios tradicionales, que requiere incrementar su eficiencia y retomar su papel de impulsor de la economía, pero ahora como parte de un ecosistema más completo. La mayoría de las grandes instituciones tradicionales están llevando a cabo o planeando realizar inversiones importantes en sus procesos y aplicativos para mejorar la experiencia del cliente y configurar una oferta de productos y servicios que satisfaga las nuevas expectativas de consumidores más informados y exigentes.

Es por ello que las Instituciones de Tecnología Financiera resultan atractivas principalmente para personas jóvenes, ya que la mayoría de ellas están vinculadas a tecnologías relacionadas con dispositivos móviles, y generalmente, no hay necesidad de ir a una sucursal para llevar a cabo algún trámite; por lo que son innovadoras y flexibles al público.

En materia de inclusión financiera, la meta será que en el futuro se aproveche al máximo la tecnología para desarrollar productos financieros adecuados a las necesidades de la población y ponerlos al alcance de los sectores excluidos o con bajo nivel de utilización de servicios financieros, grupos vulnerables y menos favorecidos. La tecnología es esencial para la inclusión financiera, ya que tiene un gran potencial para realizar operaciones en menos tiempo y disminuir el costo de las transacciones financieras; y éstas a su vez se desarrollarían bajo condiciones de mayor seguridad y calidad, incentivando en paralelo una mayor competencia en beneficio de los usuarios finales. Las empresas Fintech tienen un enorme potencial para contribuir de manera decisiva a la inclusión financiera.

Esta nueva realidad, exige a las autoridades supervisoras replantear y renovar los métodos de supervisión, lo anterior considerando que la tecnología implementa una mayor eficiencia y eficacia, incluido el acceso en tiempo real de los datos y la automatización de los procesos de supervisión.

Finalmente, se estima que la coordinación en el intercambio de información entre autoridades supervisoras de diferentes países, constituye una práctica fundamental para la emisión de nuevos marcos regulatorios y metodologías de supervisión. El intercambio de experiencias y nuevos enfoques puede dar a la autoridad supervisora la posibilidad de generar marcos jurídicos más organizados, concretos y entendibles, que tengan como principal objetivo mejorar el control del riesgo y la seguridad de los usuarios de servicios financieros.